



DECRETO N° 3.150.- /
LAJA, septiembre 11 de 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 21 de Director de Depto. de Tránsito a Directora de Finanzas, de fecha 03.08.2012.
- 2.- Solicitud de contribuyente Sr. Marcos Artigas Espinoza, Rut _____
- 3.- Fotocopia Decreto de Pago N° 5174 Municipalidad de Los Angeles a nombre de la Municipalidad de Laja por el monto de \$23.527.-, Serie DBF 0087056 Banco Santander.
- 4.- Folios de Permiso de Circulación N° 5016143 y 5016144 de la I. Municipalidad de Los Ángeles, de fecha 06.04.2011, placa patente ZP 0131-6.
- 5.- Fotocopia de Permiso de Circulación N° 192963 y 192964 de la I. Municipalidad de Laja, de fecha 05.04.2012.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar la devolución correspondiente a permiso de circulación pagado en duplicidad en la Municipalidad de Los Ángeles y Laja, solicitado por el contribuyente.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la devolución al contribuyente Sr. Marco Antonio Artigas Espinoza, Rut N° _____, del monto de \$23.527, pagado en duplicidad de permiso de circulación, placa patente ZP 0131-6.-
2. **PROCÉDA** por el Depto. de Administración y Finanzas a girar cheque nominativo correspondiente, de acuerdo a lo señalado en punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/RQI/rqi*11/09/2012

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.,
- Control Interno,
- SS.MM.
- Tránsito

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Teléfono: 524600- 524651- Fax: 534233